



DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL HEALTH County of Riverside

BOLETIN INFORMATIVO NO. 70-11-DES

DIVISIÓN DE SERVICIOS DE DISTRITO AMBIENTAL

PROGRAMA DE PERMISOS PARA LA VENTA MINORISTA DE TABACO

Los minoristas de tabaco deben ser permitidos, inspeccionados y regulados por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside (DEH).

- Se aplica a cualquier minorista que venda o distribuya productos de tabaco o parafernalia de tabaco
- Se aplica a todas las áreas no incorporadas, así como a la mayoría de las ciudades incorporadas en el condado
- Los minoristas primero deben obtener un permiso del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California (CDTFA) para vender tabaco

El personal de DEH inspeccionará la tienda minorista periódicamente para promover el cumplimiento de la Ordenanza del Condado de Riverside (RCO) 838 en áreas tales como:

- Los productos de tabaco no se venden a personas menores de 21 años de edad. (El requisito de edad aumentó de 18 a 21 años en 2016)
- Los empleados deben estar capacitados para verificar una identificación válida para todas las transacciones de tabaco para garantizar que a los menores no se les venda tabaco o parafernalia de tabaco.
- La edad mínima para un empleado que vende tabaco es de 18 años de edad
- No hay autoservicio de tabaco, incluidas las máquinas expendedoras (Vea RCO 838 para exenciones)
- No se permiten ventas móviles. Todas las ventas deben ser desde la ubicación fija que figura en el permiso CDTFA y el Permiso de Tabaco Minorista de DEH

También habrá controles de cumplimiento de señuelos no anunciados en cada sitio minorista para evitar la venta de tabaco y parafernalia de tabaco a personas menores de 21 años.

- Los señuelos actuarán como clientes normales que piden comprar productos de tabaco y tendrán entre 15 y 19 años de edad
- A los señuelos se les permite mentir sobre su edad, pero no se les permite mostrar una identificación falsa
- No cumplir con una verificación de cumplimiento señuelo puede resultar en las siguientes sanciones, además de las citaciones administrativas y la revocación del permiso:
 - **1ª violación:** una (1) jornada de suspensión de las ventas de tabaco y paraphernalia
 - **2ª violación dentro de un período de 60 meses:** suspensión de 30 días de las ventas de tabaco y paraphernalia
 - **3ª violación dentro de un período de 60 meses:** suspensión de 90 días de las ventas de tabaco y paraphernalia
 - **4ª o mayor violación dentro de un período de 60 meses:** suspensión de cinco (5) años de ventas de tabaco y paraphernalia

Para obtener más detalles sobre los requisitos del permiso de tabaco minorista DEH, incluidas las definiciones de productos de tabaco y parafernalia de tabaco, vea RCO 838 en rivcoeh.org/AboutUs/Ordinances

*Para obtener más información sobre el **Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California**, visite:*

www.cdtfa.ca.gov

*Para obtener más información sobre el **Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside**, visite:*

www.rivcoeh.org

*Document available in an alternate format upon request

OFFICES IN: RIVERSIDE, BLYTHE, CORONA, HEMET, INDIO, MURRIETA AND PALM SPRINGS
For more information call (888) 722-4234

Department Web Site – www.rivcoeh.org